



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° **00348** -2013-A/MUNIMOQ.

Moquegua, **22 ABR. 2013**

VISTOS: El Informe N° 0793-2013-GPP/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, Informe N° 294-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de abril emitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización y Informe N° 489-2013-GAJ-GM/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, todo sobre Reestructuración de miembros integrantes del Comité Electoral del Centro Poblado de San Francisco y;

CONSIDERANDO:

Que, Por Informe N° 0793-2013-GPP/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto se remite el Informe N° 294-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, en el que se hace conocer sobre el trámite de reestructuración del Comité Electoral del Centro Poblado de San Francisco, reconocido por Resolución de Alcaldía N° 182-2013-A/MUNIMOQ de fecha 12 de marzo del 2013 ha mérito del acuerdo tomado por el Comité Electoral y que aparece del Acta de Sesión Extraordinaria del referido Comité de fecha 20 de abril del 2013 en donde acuerdan dejar sin efecto la carta renuncia de la Presidenta del comité de fecha 15 de abril del 2013 y acuerdan reestructurar el Comité Electoral y que después de las propuestas y votaciones el nuevo Comité queda conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	MARTIN BASHIO QUISPE ATAJO	DNI	29670642
VIEPRESIDENTE	NILDA ADUVIRI PAURO	DNI	04412296
SECRETARIO	DENISSE RAXANA TAPIA GONZALES	DNI	29409773
TESORERO	EDWIN MOISES RAMOS GUTIERREZ	DNI	04438980
VOCAL 1	FLOR DE LIZ CONDORI URIBE	DNI	04430515
SUPLENTE 1	JOSE CARLOS MUÑUICO JORGE	DNI	41134346
SUPLENTE 2	MANUEL CHAMBILLA VALDEZ	DNI	45525696
SUPLENTE 3	FRANCISCA MARGARITA CUAYLA LUIS DE NINATAYPE	DNI	04429608

Por lo que es de opinión que se proceda a reestructurar y reconocer a los miembros del Comité Electoral para las Elecciones del Centro Poblado de San Francisco.

Que con Resolución de Alcaldía N° 182-2013-A/MUNIMOQ de fecha 12 de marzo del 2013 se reconoció al Comité Electoral para las Elecciones del Centro Poblado de San Francisco.

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia Mariscal Nieto; prescribiendo en el último párrafo del artículo 12 que el cargo de los miembros titulares y suplentes del Comité





Electoral son irrenunciables bajo responsabilidad, penal, civil y administrativa; así mismo en su artículo 13°, sobre Instalación de Comité Electoral y designación de su Presidente, norma que: En el mismo acto de designación del Comité Electoral se instalará éste, eligiendo entre sus Miembros a quien lo Presidirá, hecho que constará en el Acta, el mismo que debe ser derivado en un plazo no mayor a 24 horas; la entrega de las Credenciales correspondientes y Reconocimiento por Resolución de Alcaldía se realizará en un plazo no mayor a 48 horas.



Que, estando a la reestructuración acordada en Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril del 2013 por los miembros del Comité Electoral para las Elecciones del Centro Poblado de San Francisco, debe procederse a reestructurar y reconocer a los miembros del Comité antes indicado, en aplicación de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, aprueba el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia Mariscal Nieto.



Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; Ordenanza N° 030-2008-MPMN, que aprueba el Reglamento para la Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto y lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 6 y Art. 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURAR Y RECONOCER a los miembros del Comité Electoral para las Elecciones Municipales del Centro Poblado de San Francisco el mismo que queda conformado de la siguiente forma:

PRESIDENTE	:	MARTIN BASILIO QUISPE ATAJO	DNI	29670642
VICE PRESIDENTE	:	NILDA ADUVIRI PAURO	DNI	04412296
SECRETARIO	:	DENISSE ROXANA TAPIA GONZALES	DNI	29409773
TESORERO	:	EDWIN MOISES RAMOS GUTIERREZ	DNI	04438980
VOCAL 1	:	FLOR DE LIZ CONDORI URIBE	DNI	04430515
SUPLENTE 1	:	JOSE CARLOS MUÑICO JORGE	DNI	41134346
SUPLENTE 2	:	MANUEL CHAMBILLA VALDEZ	DNI	45525696
SUPLENTE 3	:	FRANCISCA MARGARITA CUAYLA LUIS DE NINATAYPE	DNI	04429608

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General entrega de Credenciales a cada uno de los miembros del Comité indicados en el Artículo Primero; Así mismo efectúe la Notificación y Distribución la Presente Resolución, a las Gerencias y Sub Gerencias involucradas; así como al Comité Electoral, del Centro Poblado de "San Francisco".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE